

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6040 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal 605.01/2017 (NIG: 2906742120170034128) referente al deudor TECNOLOGIA SOLIDARIA, S.L., con CIF B93025625, por auto de fecha 2 de febrero de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación y por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 5 de febrero de 2021.- Letrado de la administración de justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210006939-1